

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

23

08

22

DIA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7825/22**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, compra directa licitación desiertas de oferentes.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 23/08/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 23 de agosto de 2022


Presidente del Concejo Deliberante
Concejal Andrea Balbuena

Ref.: PROYECTO DE ORDENANZA
COMPRA DIRECTA LICITACIONES DESIERTAS DE OFERENTES.

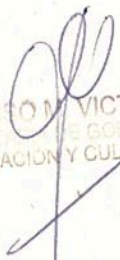
Mediante la presente, hacemos llegar a Usted y a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza detallado en la referencia, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a Usted y a los demás Concejales, con atenta consideración.





ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
CONCOSO	
Ingreso: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
	23
	08
	2022


CULASTÓN VICTORIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
EDUCACIÓN Y CULTURA

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 12	
ENTRÓ	SALIO
23/08/2022	
Anotado por	LAURA
Archivado por	


GABRIELA GAUNA
Dirección de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez


FABIANA ROCHIZ
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Ley de Obras Públicas,

La Ley N° 2756 art. 10 y 41,

Expte Administrativo Nro 57.145/22 “Licitación privada provisión carrocería de vuelco trasero para montar camión” declarada desierta por Decreto 6.917/2022,

Expte Administrativo Nro 57.308/22 “Licitación privada provisión semáforo nuevo señalización de Av Soldado Aguirre y Raúl Alfonsín”, declarada desierta por Decreto Nro 6.989/22,

Expte Administrativo Nro 57.243/22 “Licitación Privada provisión de un equipo regador de calle con tanque de chapa sobre chasis de camión”, declarada desierta por Decreto Nro 7.027/22,

CONSIDERANDO:

Que en el último tiempo el Departamento Ejecutivo Municipal viene realizando varios llamados a Licitación, los cuales se encuentran detallados en los Vistos de la presente, quedando los mismos desiertos de oferentes, esto ocurre por las razones de público conocimiento respecto a la incertidumbre de precios de los diferentes bienes y servicios. A su vez se agrava por los tiempos administrativos que conlleva una Licitación ya que por más celeridad que se le dé desde el Ejecutivo Municipal, indefectiblemente hay una brecha de tiempo que agrava la situación. Por ello los oferentes son reticentes a presentarse a este tipo de procesos licitatorios por la variación de costos que sufren prácticamente a diario.

Que de acuerdo a la Ley de Obras Públicas los Municipios deben realizar un segundo llamado a Licitación cuando el primer llamado queda desierto, para luego si en caso de que el segundo llamado también quede desierto, tener la posibilidad de realizar la compra directa.

Que a los fines de evitar este desgaste Administrativo y de plazos, que hacen que no se pueda brindar los servicios adecuadamente; este Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización al Concejo Deliberante para que por un plazo de 6 meses, el Municipio disponga de la posibilidad de que ante la situación de que una Licitación quede desierta en el primer llamado, se pueda proceder directamente a realizar una Compra Directa del bien o servicio con una compulsa de precios, informado debidamente al Concejo Deliberante cuando se haga uso de esta opción.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Que asimismo y teniendo en cuenta que en el último tiempo han quedado desiertas varias licitaciones, se solicita se autorice a aplicar esta excepción a las Licitaciones realizadas en los últimos 30 días.

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones remite para su tratamiento el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ART.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el procedimiento de compra directa con compulsión de precios, en las Licitaciones que han quedado desiertas luego de realizar en el primer llamado, sin necesidad de realizar un segundo llamado a licitación.

ART.2º) Lo determinado en el Artículo anterior podrá aplicarse a las Licitaciones que han quedado desiertas luego del primer llamado en los últimos 30 días anteriores de la sanción de la presente ordenanza.

ART.3º) Toda vez que se haga opción de lo establecido en la presente se informará al Concejo Deliberante, remitiendo los antecedentes.

ART.4º) De forma

Villa Gobernador Gálvez, 23 de agosto de 2022

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA TZ	
ENTRÓ	SALIO
23.08.2022	
Anotado por LAURA	
Archivado por	

Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez
Mesa de Entrada
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingreso: Fecha/Soc.	Salida: Fecha/Soc.
	23
	08
	2022



SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACION Y CULTURA

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

GABRIELA GAUNA
Directora (a) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez